

632 & 642

632 & 642

Francisco de Urbina

Francisco de Urbina
fron. C. A. M. J. de la Universidad de B. S.

+ de los Setecientos y sesenta pesos y seis Reales
que se mandan pagar por el mandam^{to} de esta
parte se debe de pagar ciento y veinte y ocho pesos
que le cauen de prorata a veinte y dos mill y quatro cien
tos y noventa y ocho pesos y seis R^s que se han paga
do de los bienes de J^{no} y Ju^a. Rodriguez de Alualcos
quales son por los ochocientos y quarenta y ocho pesos y
quatro R^s y medio que se pagaron a Gaspar guerra
y Ju^a. de Baluente del sustar la quenta y copiarla
y asi le quedan de pagar al Capitan Ju^a. de Urbina
o a quien por el fuere parte sescientos y treinta y
dos pesos y seis R^s de ocho que le deuera entregar
el Rec^{do} Gen^l deste S^{to} ob^{do} en virtud de el man
damiento fecho en 9 de Julio de 1682

Stop & turn